DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 118/2024

Asunción, 21 de junio de 2024

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - CAF Nº 1551/2022

"MEJORAMIENTO Y REFUERZO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA, EN DISTRITOS DE LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL Y CORDILLERA, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES – FASE II"

Contrato Nº 8753/2022 - Lote 2 - ID 376534

CONVENIO MODIFICATORIO 3

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DO/UA/5132/2024 de fecha 9 de mayo de 2024, generado por la Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución, por lo que solicita la emisión de Convenio Modificatorio referente al Contrato Nº 8753/2022 – Lote 2, suscrito en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE – CAF Nº 1551/2021, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección de Distribución; emite el siguiente parecer:

Que, el presente procedimiento es financiado con fondos provenientes del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º.- Contrataciones Excluidas, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme se detalla en el Dictamen Técnico, elaborado por la Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución, para mejorar el servicio en las zonas urbanas de Asunción y Central de manera integral, se requiere la inclusión de obras prioritarias correspondientes a los centros de distribución de Barrio Parque, Fernando de la Mora, Barrio Molino y parte de San Lorenzo, para lo cual es necesario realizar una reestructuración y ajustes en las cantidades de obras a ser ejecutadas, sin comprometer el monto total del contrato. Se tiene así entonces una disminución en los ítems 4, 6, 11, 13, 14, 16, 19 del contrato original, y un aumento en los ítems 5, 8, 9, 12, 15, 18, 24, 25, 26, permaneciendo invariables los ítems 1, 2, 3, 7, 10, 17, 20, 21, 22, 23. Estas modificaciones, no implican ningún aumento tanto en el monto contractual como en el plazo de ejecución de obras. Se adjunta planilla detallada de las modificaciones requeridas.

Se cuenta con la conformidad del Contratista, refrendada en las planillas adjunta.

Asimismo, cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoria Nº 11/2024, elaborado por la Oficina de Auditoria Técnica en fecha 05 de junio de 2024.

Por lo tanto, ésta UOC considera que lo mencionado precedentemente, se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 118/2024

Asunción, 21 de junio de 2024

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio, y corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución para la aprobación correspondiente.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

PVG/tm
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 118/2024

Asunción, 21 de junio de 2024

ANEXO **PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO (CM) Art. 62 Ley N° 2051/2003**	
Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1551/2021.
Descripción:	"Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos de los Departamentos Central y Cordillera, con Provisión Total de Materiales – Fase II"
Contrato N°:	8753/2022 – Lote 2.
Contratista:	CONSORCIO ETTA II (EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A. – TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. – TECNO ELECTRIC S.A. – ABS MONTAJES S.A.)
Fecha de suscripción del Contrato:	12/08/2022.
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución.
CM N°:	3.
Objeto del CM:	Disminución las cantidades en los ítems 4, 6, 11, 13, 14, 16, 19 y aumentar las cantidades en los ítems 5, 8, 9, 12, 15, 18, 24, 25, 26 detallados en el Dictamen Técnico y las planillas adjuntas.
Monto del Contrato:	USD CIP 2.851.241,25 más ₲ 69.183.015.500, IVA Incluido.
Monto de la ampliación:	No Aplica.
Porcentaje del CM:	No Aplica.
Plazo de Ejecución de la Obra:	Treinta y seis (36) meses, contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio del Contrato.
Plazo de Ejecución del CM:	Dentro del plazo contractual.
Porcentaje del CM (Plazo):	No Aplica.
CM anteriores (N°/Cantidad/Monto):	CM N°1: Corrección de la fórmula de reajuste de precio (por el art. 55 de la Ley 2051/03). CM N° 2: Modificación del numeral 7 "Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones".
Porcentaje total del CM:	No Aplica.
Porcentaje total del CM (Plazo):	No Aplica.
Informe de Auditoría Interna:	Si, Informe Previo de Auditoria N° 11/2024.
Vigencia del Contrato:	Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las Obras.
Conformidad del Contratista:	Se cuenta con la conformidad del Contratista, refrendada en las Planillas originales adjuntas.

Elaborado por: Teódulo Machuca

Verificado por:.....

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa